

## **Especificaciones de Vehículos**

## CONTENIDO

	<b>Pág.</b>
1. Objeto .....	2
2. El Proveedor.....	2
3. Condiciones complementarias vehículos .....	3
4. Asignación de vehículos según el tipo de operativa .....	4
5. Tipos de vehículos.....	4
5.1. Motocicleta 100CC .....	4
5.2. Motocicleta 125CC o mayor.....	4
5.3. Camión canasto TET (13m 46kV).....	5
5.4. Carro canasta 46kV 10m (tipo NNR o equivalente).....	5
5.5. Carro canasta 46kV 11m (tipo NPR o equivalente) .....	5
5.6. Carro canasta BT (tipo Pick UP) .....	6
5.7. Carro Canasta (tipo Pick UP 4X4) .....	6
5.8. Doble cabina (Tipo Pick Up) .....	7
5.9. Camioneta sencilla (tipo Pick Up) .....	7
5.10. Camión doble cabina .....	7
5.11. Camión para tracción de maquina picadora de desechos de poda .....	7
5.12. Chipeadora de disco .....	7
6. Planos carrocería de servicio .....	8

## 1. Objeto

Definir condiciones y especificaciones técnicas de vehículos livianos y pesados, requeridas para realizar trabajos en la red de energía eléctrica.

## 2. El Proveedor

El PROVEEDOR suministrará los vehículos requeridos, dotados de acuerdo con las necesidades operativas y como mínimo lo siguiente:

- Los vehículos que se pongan a disposición de CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P. deben cumplir las siguientes condiciones a inicio del contrato:
  - Los vehículos livianos como camionetas tipo Pick Up de cabina sencilla y doble no deben superar los 5 años de antigüedad al inicio del contrato.
  - Las motocicletas no deben superar los 3 años de antigüedad al inicio del contrato.
  - Los vehículos tipo Pick Up, NNR, NPR o equivalente con parte hidráulica, no deben superar los 5 años de antigüedad al inicio del contrato tanto cabezal como parte hidráulica
  - Los vehículos pesados como camiones no pueden superar los 10 años de antigüedad al inicio del contrato tanto cabezal como parte hidráulica.
  - Tanto vehículos nuevos y usados deben garantizar una vida útil no menor a 5 años para el cabezal, la parte hidráulica (canasta o grúa) o maquinaria.
- Todos los vehículos utilizados para trabajos en tensión deben contar con el certificado de aislamiento requerido según la norma ANSI 92.2-2009 de lo contrario no podrá ponerse a disposición de la empresa CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P.
- EL PROVEEDOR debe garantizar la disponibilidad de los vehículos de trabajo, en caso de ingresar un vehículo a mantenimiento o presente algún daño, se debe disponer de un reemplazo con las mismas especificaciones técnicas que permita continuar con el trabajo.
- Antes del inicio de la actividad, EL PROVEEDOR debe elaborar y entregar a CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P. el plan de suministro de vehículos del trabajo a ejecutar y lo efectivamente dispuesto al final de esta.
- Se debe contar con un plan de mantenimiento de vehículos que permita determinar cuándo se debe realizar el reemplazo.
- Los vehículos se deben utilizar máximo dos jornadas laborales por día, no se permitirá el uso de un mismo vehículo en tres jornadas continuas.
  - El tercer turno se pagará como una jornada única siempre y cuando no sea el mismo vehículo.

- Todo vehículo debe contar con GPS, comunicación y un software que permita llevar el registro y control del vehículo (Ubicación, hora, fecha, velocidad), de igual manera se debe garantizar el acceso a la información por parte del personal de CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P. en caso de auditoría.
- El sistema de GPS y su manutención debe ser asumido por el contratista.
- Se deberá cumplir con lo establecido en el manual de imagen.
- Para aquellas zonas rurales en las cuales CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P. tiene incidencia se sugiere el uso de vehículos de tracción doble (4x4) , con una carrocería con facilidades para el cargue seguro de escaleras, pértiga, materiales y herramientas.. En caso de que EL PROVEEDOR disponga de vehículos de tracción sencilla (4x2) , con una carrocería con facilidades para el cargue seguro de escaleras, pértiga, materiales y herramientas. debe garantizar el acceso a estas zonas.
- CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P. exigirá que los vehículos de uso permanente deben contar con una carrocería diseñada para uso exclusivo según esta especificación. EL PROVEEDOR debe informar cuantos vehículos serán de uso exclusivo y permanente en sus actividades, de lo contrario CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P. lo definirá de acuerdo con los volúmenes de trabajo mensual esperado.
- Los vehículos deben tener toda la documentación requerida por las autoridades de tránsito, esto es, impuestos, seguros, revisión mecánica anual, programa de mantenimiento según los kilómetros recorridos, entre otros.
- EL PROVEEDOR debe definir y certificar con anticipación a un proyecto o a un periodo de ejecución, la cantidad de recursos de vehículos de un tipo programados y al final de estos, los efectivamente suministrados.

### **3. Condiciones complementarias vehículos**

- El proveedor realizará la capacitación completa y necesaria para que la totalidad personal que los opera haga uso adecuado de los vehículos especializados (Grúas, canastas y lavadores).
- El proveedor garantizará la existencia de repuestos y servicio para asegurar la operación continua de los equipos. De lo contrario, deberá poner a disposición otros vehículos para garantizar la disponibilidad.
- El proveedor presentará además de la garantía estándar de la marca, alternativas de garantía extendida.
- El proveedor debe garantizar que al menos el 10% de la flota vehicular debe ser eléctrica.

TIPO DE VEHÍCULO	PROCESO
Motocicleta 100cc (4 tiempos)	Mercados Especiales
Motocicleta 125cc o mayor (4 tiempos)	Mantenimiento y Poda Mercados Especiales Operativa Móvil Provisión del Servicio Operaciones Domiciliarias
Camión canasto TET (13m 46kv)	Mantenimiento y Poda
Carro canasta 46kv 10m (tipo NNR o equivalente)	Control de Energía
Carro canasta 46kv 11m (tipo NPR o equivalente)	Control de Energía
Carro canasta BT (tipo pick up)	Mantenimiento y Poda Control de Energía
Carro canasta (tipo pick up 4x4)	Mantenimiento y Poda Control de Energía
Camioneta doble cabina (TIPO PICK UP 4x4,4x2)	Mantenimiento y Poda Operativa Móvil
Camioneta sencilla (TIPO PICK UP 4x4,4x2)	Mantenimiento y Poda Operativa Móvil Operaciones Domiciliarias Mercados Especiales
Camión doble cabina	Mantenimiento y Poda Mercados Especiales
Camión para tracción de maquina picadora de desechos de poda	Mantenimiento y Poda
Chipeadora de disco	Mantenimiento y Poda

#### 4. Asignación de vehículos según el tipo de operativa

La asignación de vehículos a cada tipo de operativa se rige por la siguiente tabla:

#### 5. Tipos de vehículos

##### 5.1. Motocicleta 100CC

- 4 tiempo
- Casco cumpla normativa DOT
- Protección para conductor
- Modelo no mayor a 3 años
- Caja cerrada para herramientas de 50cm x 28cm x 35cm (cuando aplique)

##### 5.2. Motocicleta 125CC o mayor

- 4 tiempo
- Casco cumpla normativa DOT
- Protección para conductor

- Modelo no mayor a 3 años
- Caja cerrada para herramientas de 50cm x 28cm x 35cm (cuando aplique)

### **5.3. Camión canasto TET (13m 46kV)**

#### **a) Cabezal**

- Cabina sencilla.
- Tracción 4x2.
- Capacidad de carga 10700kg

#### **b) Hidráulico**

- Altura de brazo hidráulico 13,5m
- Alcance lateral 10,5m
- Brazo hidráulico telescópico articulado
- Capacidad carga de la canasta 130kg
- Aislamiento a 46kv ANSI tipo C
- Gabinetes para herramientas y escaleras

### **5.4. Carro canasta 46kV 10m (tipo NNR o equivalente)**

#### **a) Cabezal**

- Cabina sencilla.
- Tracción 4x2.
- Capacidad de carga: 4000 kg

#### **b) Hidráulico**

- Altura brazo hidráulico 10m
- Alcance lateral 8m
- Brazo hidráulico telescópico articulado.
- Capacidad carga de la canasta 130kg
- Aislamiento a 46kv ANSI tipo C
- Gabinetes para herramientas y escaleras

### **5.5. Carro canasta 46kV 11m (tipo NPR o equivalente)**

#### **a) Cabezal**

- Cabina sencilla.
- Tracción 4x2.
- Capacidad de carga 4800kg

**b) Hidráulico**

- Altura de brazo hidráulico 11m
- Alcance lateral 8m
- Brazo hidráulico telescópico articulado
- Capacidad de carga 130kg
- Aislamiento de 46kv ANSI tipo C
- Gabinetes para herramientas y escaleras

**5.6. Carro canasta BT (tipo Pick UP)**

**a) Cabezal**

- Cabina sencilla.
- Tracción 4x2.
- Capacidad de carga 1.184kg

**b) Hidráulico**

- Altura brazo hidráulico 10m
- Alcance lateral 8m
- Brazo hidráulico telescópico articulado.
- Capacidad carga de la canasta 130kg
- Aislamiento a 1000v
- Gabinetes para herramientas y escaleras

**5.7. Carro Canasta (tipo Pick UP 4X4)**

**a) Cabezal**

- Cabina sencilla.
- Tracción 4x4
- Capacidad de carga 1.480 kg

**b) Hidráulico**

- Altura brazo hidráulico 10m
- Alcance lateral 8m
- Brazo hidráulico telescópico articulado.
- Capacidad carga de la canasta 130kg
- Aislamiento a 1000v
- Gabinetes para herramientas y escaleras

### **5.8. Doble cabina (Tipo Pick Up)**

#### **a) Cabezal**

- Cabina Doble.
- Tracción 4x2(Urbano) o 4x4 (Rural)
- Capacidad de carga 1.184 kg

### **5.9. Camioneta sencilla (tipo Pick Up)**

- Cabina Sencilla.
- Tracción 4x2
- Capacidad de carga 1.184 kg

### **5.10. Camión doble cabina**

- Motor diésel 4 cilindros.
- Potencia máxima de 107hp/3600 rpm.
- Capacidad de carga 3000 kg.
- Cabezal doble cabina con aire acondicionado.

### **5.11. Camión para tracción de maquina picadora de desechos de poda**

- Motor diésel turbo cargado de 4 cilindros.
- Caja de 5 velocidades manual.
- Capacidad de carga de 5 metros cúbicos
- Soporta un peso de carga máxima de 5000kg
- 4x4 con un mínimo de 120

### **5.12. Chipeadora de disco**

- Posee un diámetro de 22.9cm y una abertura de 24.1cm X 43.2cm.
- Promedio de alimentación de 28m por minuto.
- Tiene un peso entre 3800 y 4600 Lb
- Motor de 46 a 90 hp.
- Dos motores hidráulicos White sollar stator 15.5 C.I.D
- Abertura de la caja de 73.7cm de alto por 88.9cm de ancho.
- La tolva de descarga gira 360° de forma manual.
- Tanque de combustible de acero con capacidad de 24.5 galones, tanque hidráulico de 7 galones.

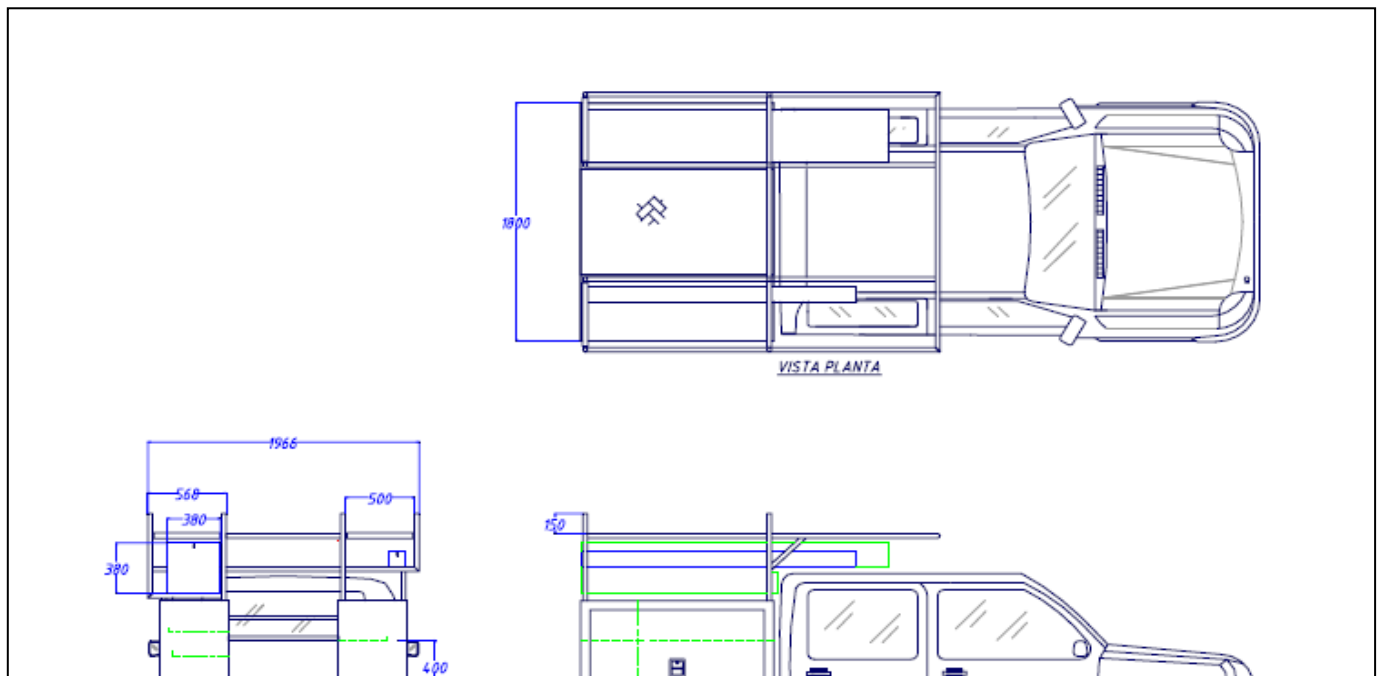
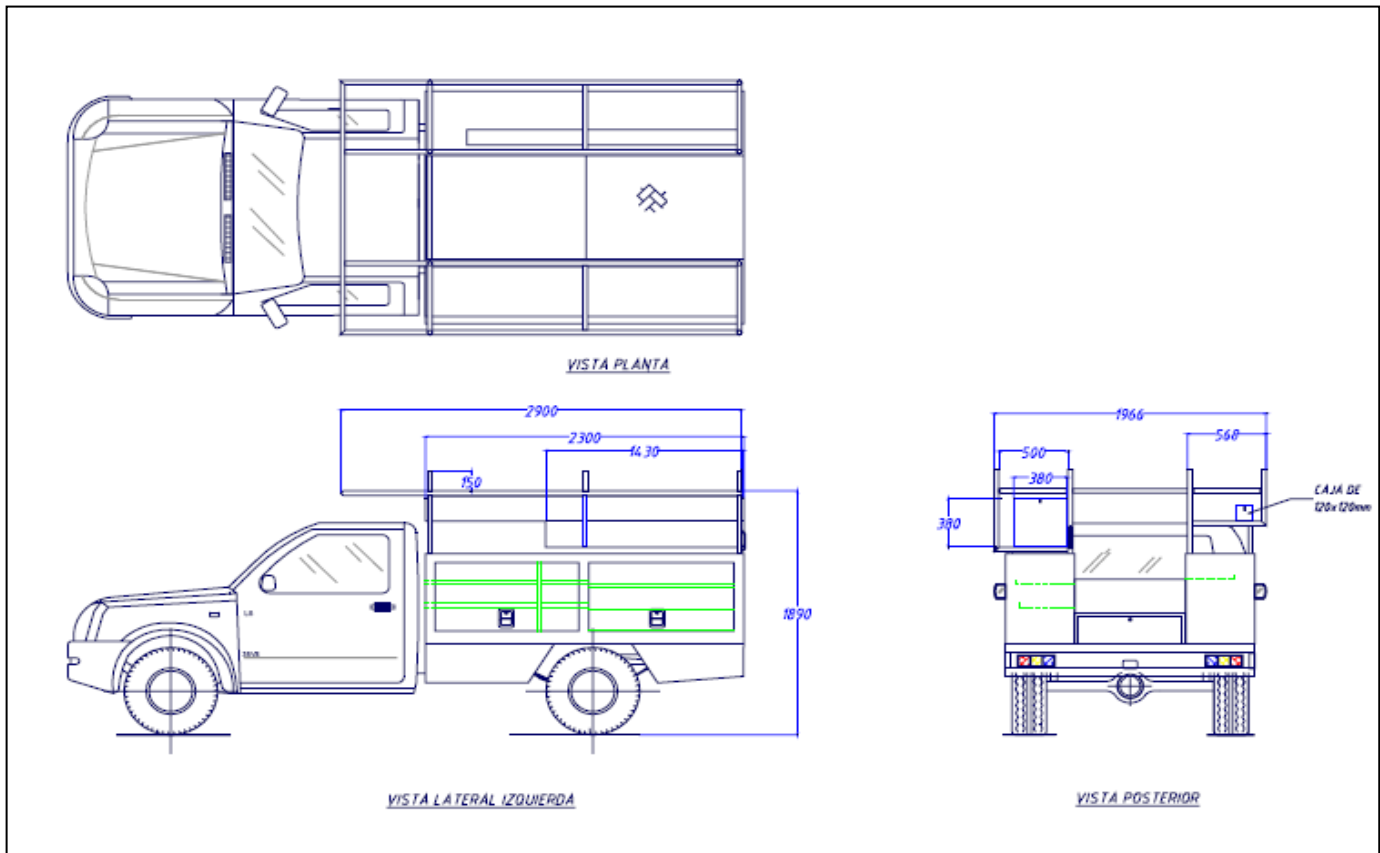


**NOTA 1:** los vehículos tipo carro canasta aislados deben contar con la herramienta Motosierra sobre pértiga, aislada a 100KV, de espada de 25cm, longitud extensible hasta 2.25metros hidráulica.

**NOTA 2:** El conductor debe ir con máximo un acompañante. Está prohibido que más de dos personas se desplacen en vehículos de cabina sencilla.

## 6. Planos carrocería de servicio

### Cabina sencilla



## Cabina doble

